

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 14 de septiembre de 2021; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que se recibe a través de correo institucional demanda de Sucesión intestada del señor LUIS FRANCISCO CORTÉS VEGA. Sírvase proveer.


GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jprmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO : 257364089001202100132-00
PROCESO : SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE : LUIS FRANCISCO CORTÉS VEGA

En atención a la solicitud inmersa en la demanda de referencia y por ser procedente, toda vez que se cumplió con lo dispuesto en el artículo 78 numeral 10 del C.G.P, éste juzgado actuando de conformidad a lo preceptuado en el numeral 5° del artículo 26 y numeral 1° del artículo 85 del C.G.P., previo a calificar la demanda, **DISPONE;**

1. Solicitar a la Registraduría del Estado Civil - Sesquilé, Cundinamarca, que en el término de cinco (5) días y a costa de la parte interesada, remita copia del registro civil de matrimonio de LUIS FRANCISCO CORTÉS VEGA (q.e.p.d) y MARÍA TERESA ROZO DE CORTÉS. Igualmente, copia de los registros civiles de nacimiento de los señores MYRIAM ELCY CORTÉS ROZO, LAURA LIGIA CORTÉS ROZO, ANTONIO CORTÉS ROZO, BERTA BEATRIZ CORTÉS ROZO y JAIRO HUMBERTO CORTÉS ROZO.
Oficiese.

2. Oficiar a la Alcaldía Municipal – Secretaría de Hacienda, para que se remita en el término de cinco (5) días y a costa de la parte interesada, copia de los documentos con los que se acredite el avalúo catastral para el año 2021 de los inmuebles que pueden ser propiedad del causante LUIS FRANCISCO CORTES VEGA y los cuales se distinguen con los folios de matrícula inmobiliaria Nos:

176-20852, denominado “La Esmeralda”, ubicado en la vereda Gobernador,
176-98776, predio urbano, ubicado en la Cra. 3 con Calle 4 No. 5-04,
176-1574, denominado “El uval”, ubicado en la vereda Tierra Negra, **OFICIAR.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:

Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal

**Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

02a4528827c56f8bc751cc67e70200e9136f0cde1d7083598b3028b85f2169a

Documento generado en 28/09/2021 05:04:53 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**